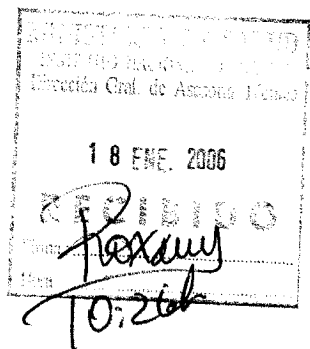


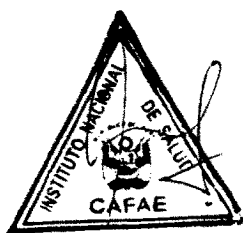
**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 740-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Diciembre del 2005



Visto, la Carta N° 160 -2005-CAFAE/INS del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Salud – CAFAE/INS;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Salud – CAFAE/INS, inscrito en la Oficina Registral Lima en la Partida N° 11598817 del Registro de Personas Jurídicas;

Que, conforme al citado Reglamento, el CAFAE/INS está integrado por un Presidente designado por la Alta Dirección, el Director Ejecutivo de Personal, quien actúa como Secretario del Comité; el Director Ejecutivo de Economía, quien ejerce las funciones de Contador y tres representantes de los trabajadores que serán el Tesorero y dos vocales; asimismo el Artículo 10° del referido Reglamento, establece que cada dos años el CAFAE/INS convocará a elecciones para designar a tres representantes titulares y tres representantes suplentes de los trabajadores;

Que mediante Resolución Jefatural N° 811-2003-J-OPD/INS de fecha 31 de diciembre del 2003 se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Salud, por el periodo 2004-2005, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 067-75-PM/INAP y 097-82-PCM;

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno, resulta necesario dar inicio al proceso eleccionario para la elección de los trabajadores ante el CAFAE/INS para el periodo 2006-2007;

Que, el Reglamento establece que el CAFAE/INS convocará a Asamblea General para la elección del Comité Electoral;

Que, la elección de los representantes de los trabajadores se hará por voto directo en un solo acto y por mayoría de votos, siendo responsabilidad del Comité Electoral establecer los mecanismos del caso para la realización de las elecciones y proclamación de los candidatos elegidos, convocada por el Jefe del Pliego para su realización dentro del mes de enero del 2006;

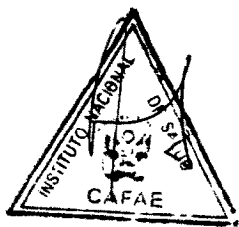
Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Salud – CAFAE/INS y con los Decretos Supremos Nos. 067-75-PM/INAP y 097-82-PCM; y;



[Signature]
23-01-06





En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVOCAR, a Asamblea General de Trabajadores pertenecientes al Instituto Nacional de Salud, con la finalidad de elegir la terna propuesta por los mismos trabajadores los cuales integrarán el Comité Electoral, órgano encargado de la conducción del proceso eleccionario de los representantes ante el CAFAE/INS, Asamblea que deberá realizarse dentro del mes de enero del 2006, siguiendo estrictamente el procedimiento establecido en el Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité.

Artículo 2°.- El Comité Electoral en el plazo de cinco (5) días útiles posteriores a su designación, organizará, dirigirá, proclamará a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Salud, por el periodo de dos (2) años y concluirá el proceso electoral convocado con tal finalidad.

Artículo 3°.- En forma excepcional y en tanto no se efectúe las elecciones a que se refiere el artículo anterior, conforme a lo establecido por las normas legales vigentes, los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el CAFAE/INS del Instituto Nacional de Salud, designados mediante Resolución Jefatural N° 002-2005-J-OPD/INS, continuarán ejerciendo sus cargos hasta el 31 de enero del 2006.

Artículo 4°.- Déjese en suspenso por única vez los artículos del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Salud – CAFAE/INS, que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 5°.- DISTRIBUIR, la presente Resolución a las entidades correspondientes de la Institución.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
Dr. César G. Maquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° Lima 13/01/06

[Firma]
Lic. Adm. Gloria Aragonés Mostilla
FEDATARIA